Candelaria Valle, 31 de Mayo de 2024

Gerente
NATTY MITHCHELLE LEONEL
Emcandelaria SAS ESP

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta de Convenio Interadministrativo entre el municipio de candelaria y las empresas públicas municipales de candelaria S.A.S. E.S.P. para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario, en el callejón las Unidas, ubicado en el corregimiento de El Carmelo en el Municipio de Candelaria.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO

NECESIDAD:
La Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal en su función de garante del servicio público de alcantarillado requiere una persona jurídica para convenir y aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan realizar la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario, en el callejón las Unidas, ubicado en el corregimiento de El Carmelo en el Municipio de Candelaria, que cuente con experiencia en actividades relacionadas con las descritas a continuación:

ALCANCE DEL OBJETO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMCANDELARIA:

1. Construcción del sistema de alcantarillado del callejón Las Unidas corregimiento el carmelo

- Bodegaje
- Instalación de señalización con cinta de seguridad (2 líneas) y poste
- Realizar localización-replanteo acueducto-alcantarillado
- Realizar excavación en conglomerado(manual)
- Hacer corte de concreto
- Demolición de pavimento
- Suministro e instalación de Filtro grava sin transporte
- Suministro e instalación Relleno roca muerta compactado
- Suministro e instalación Relleno material sitio compactado
- Suministro e instalación Tubería PVC Novafort 6"
- Suministro e instalación Tubería PVC Novafort 10"
- Suministro e instalación Kit silla yee Novafort diámetro de 6" a 10"
- Construcción de Caja inspección en concreto 70x70
- Construcción Cámara inspección tipo B h=0.00-1.50 mts
- Efectuar empalme a cámara de inspección existente

· Realizar conformación y recuperación de la calzada existente (en roca muerta)

· Recuperar la calzada existente en concreto

· Efectuar el acarreo materiales pétreos-tierra-varios

· Realizar Retiro de saldos en sitio

2. Realizar la Señalización de la obra a intervenir conforme a las normas sobre la materia, durante la ejecución de la obra y hasta el recibido por parte de la Entidad.

3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el convenio dentro de la oportunidad y con la calidad que se maneja en el sector.

4. Designar la debida Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera, de la obra a ejecutar, a través de personas naturales o jurídicas idóneas para realizar dichas actividades.

5. Realizar la debida supervisión de la obra a ejecutar, acorde a la normatividad vigente.

6. Exigir que la contratación de la obra y la interventoría cuenten con las garantías que amparen los siguientes riesgos :

OBRA

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimento	Diez (10%) del valor del contrato .	Duración del contrato y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015	Por el término del contrato
Pago de salario y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	Por el diez (10%) por ciento del valor de la obra.	Por el término de cinco (5) años, a partir del recibido de manera satisfactoria de las obras.

INTERVENTORÍA

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimento	Diez (10%) del valor del	Duración del contrato y 4

	contrato .	meses más
Calidad del servicios	Cinco 5% del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, a partir del recibido de manera satisfactoria de las obras
Pago de salario y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco 5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más

7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente convenio y atender las acciones y evidencias que deben presentarse

8. Presentar los informes de avance de actividades conforme a la solicitud del supervisor.

9. Aportar los recursos que le compete para la ejecución de los proyectos, de acuerdo con los Estudios, Diseños y Presupuestos aportados por la ENTIDAD TERRITORIAL.

10. Elaborar y presentar el cronograma de ejecución de obra.

11. Instalar mesas técnicas quincenales para hacer seguimiento al cronograma de ejecución de obra.

12. Llevar a cabo el desarrollo del componente social durante la ejecución del proyecto.

13. Convocar la Mesa Técnica, que se faculte para aprobar los ajustes técnicos que requiera el proyecto, de conformidad con los procedimientos que internamente se definan.

14. Suscribir el recibo a satisfacción de la obra derivada del presente Convenio, previo concepto y aval de la Interventoría que avale el cumplimiento a satisfacción de las mismas.

15. Aportar los registros fotográficos de las actividades realizadas.

OBLIGACIONES GENERALES DE EMCANDELARIA

16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONVENIO se le impartan por parte del Municipio; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

17. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del CONVENIO que solicite el supervisor.

18. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo del convenio.

19. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.

20. Ejecutar el objeto del CONVENIO dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que

será suscrita por EL SUPERVISOR del CONVENIO.

21. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del CONVENIO.

22. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.

23. Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del CONVENIO.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Facilitar y entregar a EMCANDELARIA toda la información necesaria para la ejecución del proyecto.
2. Poner a disposición de EMCANDELARIA la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras.
3. Aportar los recursos a EMCANDELARIA según lo convenido.
4. Supervisar que las inversiones de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.
5. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto aprobados por la mesa técnica facultada, gestionar los trámites internos ante de las dependencias del municipio.
6. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.
7. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de la obra.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

ASPECTO ECONÓMICO:

Para la asignación del presupuesto del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

APORTES DEL MUNICIPIO	$ 414 624 644
APORTES DE EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P	$ **31 208 306**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 445 832 950

El valor total del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se fija en: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 445 832 950).

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES

El Municipio de Candelaria hará los aportes de los recursos económicos a EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. correspondientes al valor del Convenio Interadministrativo, mediante presentación de actas parciales de avance de las obligaciones contractuales por parte de EMCANDELARIA S.A.S E.S.P., las cuales deben ser refrendadas por dicha entidad pública en su calidad de parte dentro del convenio, el aval o visto bueno del SUPERVISOR con el recibo a satisfacción de todas y cada una de las actividades contractuales que hacen parte de este convenio.

El aporte de los recursos por parte del Municipio de Candelaria, se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

2. Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.

3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.

4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo aporte a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del convenio que se celebra, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de la ejecución será de 150 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
La propuesta deberá ser presentada por escrito y a más tardar dentro de los 2 días siguientes del recibo de la presente.

Agradezco la atención y oportuna respuesta

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal de Candelaria

Anexo: (0) folio
Gestión Documental
Original: Destinatarios
Copia: Secretaría de Infraestructura Candelaria

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Pillimur Díaz	Profesional Contratista	
Elaboró	Diego Martinez	Profesional Universitario	
Revisó	Carlos Andrés Rojas Caicedo	Secretario de Infraestructura	
Aprobó	Carlos Andrés Rojas Caicedo	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			